



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de noviembre de 2021
P.I.E. N° 020/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Zoya Zamora Arce, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe respecto la cantidad de hospitales de tercer, segundo y primer nivel con los que cuenta el Departamento de Tarija en sus 11 municipios, indique en cuáles tiene participación directa el Gobierno; mencione la cantidad de personal de salud y personal administrativo con los que cuenta cada nosocomio e indique la cantidad de ítems TGN destinados a salud en el Departamento de Tarija. --- 2. Informe respecto a la calidad del servicio de salud de los hospitales donde tiene participación el Gobierno; así también de las diferentes cajas de salud, que brindan atención a las personas del Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detallando cada cuánto tiempo realizan el control de calidad del servicio o solicitan informes a las instancias correspondientes, teniendo en cuenta qué parámetros consideran prioritarios para ver la calidad del servicio. Adjunte los informes referentes a la calidad del servicio de salud brindado y de no contar con los mismos, detalle los motivos. -- - 3. Informe, referente al estado de infraestructura de los nosocomios que brindan atención a las personas del Departamento de Tarija en sus 11 municipios, donde tiene participación el Gobierno, detallando la situación en la que se encuentra la infraestructura, si tiene el inmobiliario necesario y si cuentan con acceso fácil a los servicios básicos. Así también, si los hospitales no tuvieron problemas referentes a la inmobiliaria e insumos para atender a pacientes de Covid-19. Adjunte los informes referentes a la situación solicitada anteriormente y de no contar con los mismos, detalle los motivos. --- 4. Informe, hasta la fecha el monto económico ejecutado en proyectos referentes a mejorar la salud en favor de los 11 municipios del Departamento de Tarija, comparado con el presupuesto aprobado para la gestión 2021 e indicando el índice de eficiencia. Adjunte documentación de respaldo del presupuesto aprobado y del monto económico ejecutado, referente al Departamento de Tarija. --- 5. Informe, hasta la fecha lo referente al Plan Operativo Anual - POA 2021 y el POA 2021 ejecutado en proyectos a favor de la salud para el Departamento de Tarija en sus 11 municipios. Adjunte documentación, referente al Departamento de Tarija. --- 6. Informe, referente al presupuesto asignado para la gestión 2022 y cuánto del mismo será destinado para proyectos a favor de la salud para el Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detallando el tipo de proyectos a realizar, los beneficiarios y el monto económico estimado. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe, referente al Plan Operativo Anual - POA 2022, resaltando lo que corresponderá al mejoramiento de la salud del Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detalle el tipo de proyectos a realizar, los



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

beneficiarios y el monto económico estimado. Adjunte documentación de respaldo. --- 8. Informe, si consideraron el equipamiento del nuevo Hospital Materno Infantil de Tarija, detallando los equipos e inmuebles necesarios para su funcionamiento y el costo de los mismos de manera individual y el costo total. De no considerar el mismo detalle los motivos. --- 9. Informe, si consideraron la asignación de nuevos ítems para ampliar el personal de salud en el Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detallando la cantidad de los ítems, las especialidades y el presupuesto estimado. De no considerar el mismo, detalle los motivos.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rojas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PREGUNTA 2. Informe respecto a la calidad del servicio de salud de los hospitales donde tiene participación el Gobierno; así también de las diferentes cajas de salud, que brindan atención a las personas del Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detallando cada cuánto tiempo realizan el control de calidad del servicio o solicitan informes a las instancias correspondientes, teniendo en cuenta qué parámetros consideran prioritarios para ver la calidad del servicio. Adjunte los informes referentes a la calidad del servicio de salud brindado y de no contar con los mismos, detalle los motivos.

RESPUESTA. La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS señala que, se realizan actividades de Evaluaciones de Calidad de Establecimientos de Salud de la Seguridad Social de Corto Plazo, las mismas que se operativizan a través de las Oficinas Regionales y Departamentales ASUSS, con el objetivo de ejercer fiscalización de la calidad de atención en salud que los entes gestores brindan a la población asegurada.

En cuanto a la periodicidad de las evaluaciones de calidad se realizan por mes dos evaluaciones de calidad como mínimo, sin embargo, aclarar que, ante cualquier tipo de queja, denuncia o reclamo, se gestiona de inmediato, de acuerdo a la pertinencia, la evaluación de calidad correspondiente en el establecimiento de salud, así como la solicitud de informes a los entes gestores de la seguridad social de corto plazo.

También cabe indicar que en el marco de la mejora continua de la calidad y seguridad, la ASUSS no sólo desarrolla actividades de evaluación de calidad, sino también Habilitación de Establecimientos, que evalúan las condiciones esenciales de funcionamiento y Acreditación de los mismos, en torno a la cultura de autoevaluación del establecimiento, de manera tal, que se logró habilitar 3 establecimientos de salud en el Departamento de Tarija, como proceso conducente a la Acreditación, que precisamente condensa el epítome de la calidad y seguridad para la población asegurada.

En relación a los parámetros con los cuales la ASUSS lleva a cabo las evaluaciones de calidad, indicar que los mismos se centran en tres aspectos fundamentales, los cuáles son: la estructura, que aborda aspectos relacionados a la infraestructura, equipos, insumos y recursos humanos; los procesos, que precisamente se centran en los procedimientos de los diferentes servicios; finalmente, se evalúan los resultados, reflejados en los principales indicadores de estructura, proceso y resultado. Cabe remarcar que posterior a la evaluación de calidad, se elabora de manera consensuada el plan de acción respectivo, con acciones que subsanen las no conformidades encontradas.

PREGUNTA 3. Informe, referente al estado de infraestructura de los nosocomios que brindan atención a las personas del Departamento de Tarija en sus 11 municipios, donde tiene participación el Gobierno, detallando la situación en la que se encuentra la infraestructura, si tiene inmobiliario necesario y si cuentan con acceso fácil a los servicios básicos. Así también, si los hospitales no tuvieron problemas referentes a la inmobiliaria e insumos para atender a pacientes de Covid-19. Adjunte los informes

referentes a la situación solicitada anteriormente y de no contar con los mismos, detalle los motivos.

RESPUESTA. Se hace notar que, de acuerdo al Artículo 81. de la Ley N° 031, Ley Marco de Autonomías “Andrés Ibáñez”, los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales tienen competencias y responsabilidades para proveer y administrar la infraestructura y equipamiento en establecimientos de salud de su jurisdicción.

PREGUNTA 4. Informe, hasta la fecha el monto económico ejecutado en proyectos referentes a mejorar la salud en favor de los 11 municipios del Departamento de Tarija, comparado con el presupuesto aprobado para la gestión 2021 e indicando el índice de eficiencia. Adjunte documentación de respaldo del presupuesto aprobado y del monto económico ejecutado, referente al Departamento de Tarija.

PREGUNTA 5. Informe, hasta la fecha lo referente al Plan Operativo Anual – POA 2021 y el POA 2021 ejecutado en proyectos a favor de la salud para el Departamento de Tarija en sus 11 municipios. Adjunte documentación, referente al Departamento de Tarija.

PREGUNTA 6. Informe, referente al presupuesto asignado para la gestión 2022 y cuánto del mismo será destinado para proyectos a favor de la salud para el Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detallando el tipo de proyectos a realizar, los beneficiarios y monto económico estimado. Adjunte documentación de respaldo.

PREGUNTA 7. Informe, referente al Plan Operativo Anual –POA 2022, resaltando lo que corresponderá al mejoramiento de la salud del Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detalle el tipo de proyectos a realizar, los beneficiarios y el monto económico estimado. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Respecto a los puntos 4, 5, 6 y 7. la Dirección General de Asuntos Administrativos manifiesta que, por la similitud de las preguntas referidas a financiamiento para el Departamento de Tarija la respuesta es conjunta para los cuatro puntos, debiendo aclarar que el presupuesto de la gestión 2021 y el vigente para la gestión fiscal 2022 del Ministerio de Salud y Deportes no está registrado a nivel de Departamentos, sino a nivel institucional. Asimismo, es necesario señalar que los Programas de Salud dependientes de esta Cartera de Estado coordinan de manera permanente acciones técnicas con las instancias pertinentes del Departamento de Tarija para la prevención, control y seguimiento de enfermedades y otros temas de salud.

PREGUNTA 8. Informe, si consideraron el equipamiento del nuevo Hospital Materno Infantil de Tarija, detallando los equipos e inmuebles necesarios para su funcionamiento y el costo de los mismos de manera individual y el costo total. De no considerar el mismo detalle los motivos.

RESPUESTA. La Dirección General de Gestión Hospitalaria señala que, el Hospital Materno Infantil de Tarija es proyecto del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, no siendo parte del Plan de Hospitales para Bolivia, motivo por el cual no se designó presupuesto para equipos e inmuebles.

PREGUNTA 9. Informe, si consideraron la asignación de nuevos ítems para ampliar el personal de salud en el Departamento de Tarija en sus 11 municipios, detallando la cantidad de los ítems, las especialidades y el presupuesto estimado. De no considerar el mismo, detalle los motivos.

RESPUESTA. La Dirección General de Asuntos Administrativos informa que, del presupuesto total solicitado para la Gestión 2022, se tiene contemplada la asignación de nuevos ítems para el Departamento de Tarija.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

[Firma]
Dr. JOHANN MARCOS ANZA PINO
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



JMAP/Eat/gvps
H.R. URRH-16772-DPCH
C.c. Arch

27 FEB 2022